

Desde el pizarrón

Volumen 2

Octubre de
2005

Contenido:

Aquí estamos...

Información
Gremial

Régimen de li-
cencias

Una cuestión de
prioridades

Para pensar y
reflexionar

Sabías que?

editorial

Aquí estamos...

...Los docentes de la Carpa, que no hemos perdido la esperanza...

...Soñamos con el acceso a la "excelencia educativa" para TODOS los alumnos de la Provincia.

...Deseamos fervientemente ser "educadores" para ayudar a interpretar la realidad y actuar para transformarla.

...Creemos en la **Dignidad** como una cualidad inherente al hombre, valiosa y que **no se negocia**.

Por eso, a los que por la espalda sembraron maliciosamente la desconfianza con ru-

mores y acciones desestabilizadoras, que los hace parecer a los de enfrente, les demostramos con hechos:

"Que la carpa continúa y continuará de pie. Digna a pesar de todo y de todos".

Agradecemos a los que han sabido confiar, a los que acompañan y fortalecen día a día la lucha.

En esta segunda entrega "**Desde el pizarrón**" reiteramos la invitación a participar en la construcción de un espacio gremial democrático.

Te esperamos para



que juntos analicemos la realidad de nuestras prácticas educativas, queremos escuchar tu voz, tus aportes, sugerencias, críticas, en fin, te queremos junto a nosotros para que entre todos logremos reivindicar nuestra labor y enaltecer a la EDUCACIÓN PÚBLICA, porque consideramos que sólo así, estaremos contribuyendo a la formación de **ciudadanos libres y responsables**.

Te esperamos!

Información Gremial

Directores con cursos vencidos:

La asesoría legal, de la Unión Trabajadores de la Educación de San Luis informó que la sentencia judicial del expediente que se tramitaba ante el juzgado laboral número dos de la ciudad de San Luis, caratulado **Bonafina Dolores Susana y otros, contra Gobierno de la Provincia de San Luis, Acción de Amparo**, resultó favorable.- En esta acción judicial, un grupo de docentes de la Escuela N° 313 Rosario M. Simón de San Luis (SE RECUERDA QUE SUSANA BONAFINA, ES REVISORA DE CUENTAS DE U.T.E.P.S.L.), cues-

tionó judicialmente, la decisión del Programa de Educación de dictar la nota N° 68, que dejaba sin efecto el sistema de compulsas para cubrir los cargos directivos vacantes en los distintos establecimientos educacionales de la provincia.- El sistema de compulsas se debe efectuar de acuerdo al decreto 3137/04, que dispone que hasta tanto se realicen los concursos de oposición y antecedentes establecidos en el estatuto del docente, los cargos directivos vacantes en todas las escuelas deben ser cubiertos por compulsas, que significa colocar por orden de mérito a los docentes titulares del establecimiento, asumiendo el docente ti-

tular de mayor puntaje.- Actualmente existen numerosos establecimientos escolares en los cuales aún permanecen interventores, normalizadores y directores por concursos con contratos vencidos que a partir de este fallo deberán cesar y ser reemplazados por los docentes titulares mejor clasificados de cada establecimiento.- Este fallo representa un duro golpe a la política educativa que el ex -Gobernador Adolfo Rodríguez Saá impuso a mediados de la década del noventa y continúa a la fecha.-

¡¡UN PASO MÁS EN LA LUCHA POR LA RECUPERACIÓN POR LOS DERECHOS PERDIDOS!!

Inscripción

Gremial

en trámite

Expediente N°

1123809

TRAMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN GREMIAL -

La Conducción de U.T.E.P.S.L. dio cumplimiento al oficio A.1721/05 del ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social, en el que se solicitaba la incorporación en el estatuto gremial de lo establecido en la ley

25.674 y su decreto reglamentario N° 514/03, determinando un piso del 30 % de los cargos para el sexo femenino en todas las listas electorales, dicha cláusula se incorporó en el artículo 30° del Estatuto Gremial.-

Régimen de Licencias: "Atención Familiar"

En la nota enviada por el Programa Capital Humano y Gestión Previsional del Ministerio del Capital a todas las escuelas de la Provincia en relación al régimen de licencias se observan irregularidades. Además de ser injustas contradicen la norma vigente (Ley N° 387 Estatuto del Docente) **confeccionada y sancionada por el Gobierno Provincial** en el año 2004.

Al respecto U.T.E.P.- S.L. se dirigió a las autoridades de ese Programa de Gobierno a los fines de hacer conocer su rechazo a lo determinado en la nota que esa Área hiciera llegar a los establecimientos educacionales de toda la Provincia, con relación a las licencias.-

Se observó que en la transcripción del Artículo 91° "ATENCIÓN FAMILIAR"- en su apartado (a) dice: "corresponde, **sin excepción,**

en casos en que el familiar enfermo posea el mismo domicilio y se encuentre declarado como parte del grupo familiar", no se ajusta a lo previsto en la ley N° 387- Estatuto del Docente-que en su texto original dice en el mismo artículo lo siguiente; "Para la atención de familiares que habiten el mismo domicilio del Trabajador Docente o que hayan sido declarados integrantes de dicho grupo familiar y que no pueda valerse por sus propios medios o que el estado del mismo revista extrema gravedad, el agente tendrá derecho a solicitar hasta diez (10) días hábiles, continuos o discontinuos por año calendario, con goce de haberes. **Este beneficio se extenderá a parientes consanguíneos, cónyuge, afines de segundo grado y de la persona que estuviese unido en aparente matrimonio, previa declara-**

ción jurada anual. El trabajador docente con hijos con capacidades diferentes, gozará de una licencia extraordinaria de sesenta (60) días continuos o discontinuos.-

En el análisis del mismo se comprueba que: a) No se incluye, en ninguna parte, el término "sin excepción" b) **Plantea la posibilidad de extender el grupo familiar a aquellos que no comparten el mismo domicilio, poniendo como única cláusula que haya sido declarada previamente,** por lo que se entiende que lo expuesto en la mencionada nota ha sido una omisión errónea o se ha pretendido actuar de mala fe, debiendo primar en este sentido, el criterio y el sentido común.

Equipo de Redacción

Sonia Montiveros, Ana Paccini, Celia Castro, Juan Arce, Com. Dir. de U.T.E.P.

Para pensar y reflexionar

Sin Educación el futuro está en riesgo

Jaime Etcheverry Rector de la Universidad de Bs. As.

Dijo que si la gente no se educa, dentro de 20 años no se podrá vivir más en el país. Consideró fundamental el compromiso de los padres en la formación de sus hijos. Consideró que la educación no es una mera transmisión de conocimientos. "Se trata de la construcción de personas". Afirmó que el problema más grave que enfrenta la Argentina es el de la exclusión de vastos sectores que no tienen posibilidad de insertarse en la sociedad. "Si no logramos que la mayor cantidad de gente tenga la mejor educación, dentro de veinte años -o menos- no podremos vivir más acá. La vida social no podrá ser sostenida; no nos bastarán los po-

licías y las rejas porque no compartiremos los códigos entre nosotros. Si no entendemos esto, el destino de la Argentina se verá gravemente comprometido".

"Así como la escuela sarmientina intentó integrar a los inmigrantes al sistema educativo nosotros ahora deberíamos esforzarnos para integrar a los chicos inmigrantes de la pobreza cultural en la que están inmersos",

El camino para salir de esta "sociedad de la inmediatez", es para el educador y humanista el retomar en la familia y en la escuela el valor del esfuerzo y el sacrificio.

"La gente intuye que la educación es importante, pero

no hay acuerdo en torno del sacrificio y esfuerzo que demanda educarse". Con su habitual locuacidad, Jaime Etcheverry propuso reformular el "contrato" entre los padres y la escuela para entender para qué se manda a los chicos a las instituciones educativas.

Hoy, esta llamada "Tragedia educativa", en que padres y alumnos se preguntan para qué aprender algo si es probable que en poco tiempo el conocimiento ya no será así. "El saber se concibe como algo secundario", dijo el rector y consideró que "la respuesta a lo que nos pasa está en el cambio de esta actitud".

Plan Maestro... ¿otra solución mágica?

**Plan Maestro
Pensado para
Ud.,
Sin Usted,
Y en contra
De todos**

En los últimos días llegó a la Carpa de la Dignidad una copia del documento base del "Plan Maestro" elaborado por el equipo de Educación del Gobierno Provincial. El mismo, refleja lenguajes contradictorios en cuanto a lo que consideran "Educación". Por otra parte es redundante en cuestiones "cuantitativas".

De manera que requiere de un análisis profundo a los fines de encontrar fundamentos a esta propuesta, si es que los tiene, por lo que en el próximo número "*Desde el pizarrón*" dedicaremos un artículo al Plan Maestro del Gobierno de la Provincia.

El futuro del Sistema Educativo Argentino

¿Toma de conciencia u oportunismo electoral?

Hoy la problemática educativa parece ocupar un lugar primordial en todos los medios de comunicación y tema de debates de quienes, entre otros, tienen finalmente el poder de tomar las decisiones de los destinos en nuestro país.

De todas maneras todo depende de "cómo avancen las negociaciones sobre el financiamiento educativo..." declaró el ministro Daniel Filmus.

El artículo publicado en el diario "Página 12" del 03/10/05, inicia con esta expresión del Presidente de la Nación: "*vamos a discutir una nueva Ley General de Educación*", al tiempo que Filmus afirma: "*hoy carecemos de un Sistema Educativo Nacional*"... "*y para avanzar hacia cualquier reforma, la prioridad es que cualquier cambio se realice de la mano de los docentes ...*"

Si bien el documento base es una promesa para fin del presente año, ya se consideró que el resultado de la Ley Federal de Educación es un "CAOS", y

que se espera avanzar en el debate en torno a los siguientes ejes:

A) Profesionalización de la carrera docente. B) Creación del Instituto Nacional de Formación Docente continua. C) Puesta en marcha de la televisión educativa y revisión de la Ley de Educación Superior.

Estas consideraciones son las que se debaten hoy en el ámbito nacional; en tanto a nivel provincial aún no se sabe que hacer para revertir la problemática educativa que, al margen de la pésima implementación de la Ley Federal de Educación, se le suma el "abandono total" del gobierno de la Provincia, agravado por la perversa campaña de "desprestigio" que él mismo ha llevado adelante dirigido exclusivamente a los docentes.

En este sentido, U.T.E.P. concurre para debatir con el equipo educativo del Gob. Pcial. propuestas concretas de verdaderas políticas, encontrándose con una funcionaria que pese a que debe concretar cambios en

sólo 90 días; carece de conocimientos específicos de la realidad educativa actual y de información acerca de las escuelas de la Provincia. En definitiva, resultó imposible discutir ideas ante tal desconocimiento, por parte de la funcionaria, de la problemática educativa.

La Comisión de U.T.E.P.S.L y los docentes allí presentes pusieron de manifiesto que la lucha docente seguirá como hasta hoy, y que no se puede avanzar en ningún sentido en tanto no existan hechos concretos que demuestren una verdadera voluntad de cambio y de reivindicación al sector docente.

Debemos ponernos en situación de "alerta" ante estas reacciones espontáneas, tanto del Gobierno Nacional y más aún del Gobierno Provincial, conforme a la revisión de políticas educativas, que lejos de ser auspiciosas, avizoran nuevos golpes a la Educación Pública.

Escuelas Rurales

Deben incorporarse los saberes populares y regionales, sus tiempos, su lenguaje, sus costumbres, sus calendarios, sus labores, conjuntamente con el resto de los contenidos curriculares.

“Reformulación de la Escuela Rural” (del Proyecto del Colectivo de Directores de Esc. Rurales)

El estado actual de la Educación Pública en el área rural amerita la elaboración de un rediseño de la política educativa vigente y de la estructura del gobierno de la educación. La Educación en estas zonas se caracteriza por: inexistencia o existencia mínima del 3° ciclo y del nivel inicial, falta de seguimiento oficial

de la matrícula de 2° y 3° ciclo (hacia donde van nuestros egresados), falta de supervisión con seguimiento del proceso educativo y de la labor profesional, falta de espacios innovadores, falta de formación y capacitación específica, falta de materiales bibliográficos sobre experiencias en la ruralidad. Pérdida del valor social de la escuela por la falta de perspectivas y correlato con la realidad y el entorno, etc. Además del lamentable

fracaso de la Ley Federal de Educación cuyo perfil refleja una intencionalidad urbana que impulsa la migración de la población.

La Escuela Rural, ha dejado de ser un instrumento o herramienta que contribuya a la contención y a la realización de las comunidades en las que está asentada. Ha dejado de ser útil, referencial, esperanzadora, la palanca para la proyección hacia el futuro de los hijos de nuestra tierra.

Sabías que?...

En la década del 70 surge la reestructuración capitalista, que se inicia en Inglaterra bajo el liderazgo de M.Tacher y en los EEUU de Reagan, se rige por la economía del libre mercado y la no intervención del Estado en políticas sociales.

Se secundariza el papel del Estado, se propicia como único ordenador válido al *mercado*. Trasladando postulados económicos al ámbito de lo político y lo social, dejando a los ciudadanos a merced de los riesgos del mercado, por ende se plantea el achicamiento de éste en las políticas redistribucionistas en salud, educación, vivienda, etc. Es en este contexto socio - histórico - político en el que surge la Ley Fed. de Ed. que da por tierra a una serie de con-

quistas referentes a la Dignidad y Derechos del hombre, **lo más lamentable** es que esta ley se diseñó, promulgó y se implementó durante la gestión de un Gobierno legitimado por el voto popular. (Menem lo hizo).

La Provincia de San Luis, fue pionera en aplicar las políticas neoliberales en materia educativa, ya que la Ley Provincial de Educación(N° 4947/92) impulsada por los Diputados Bartolucci, Torino, Fernández y Cabañez, fuera sancionada sin debate parlamentario y en el transcurso de la fiesta de fin de año, es un claro ejemplo de estas nefastas políticas.

La reforma de la Constitución Provincial en el año 1987, eliminó el Consejo Provincial de Educación. Y ha ido variando la estructura de gobierno y administración del sistema educativo: del Ministerio a Subsecretaría, de éstas a diferentes Direcciones, actualmente Programa de Educación que depende del Ministerio del Progreso, *hoy con faja de clausura*.

Surgieron "Llamados a concurso de cargos jerárquicos", monitoreados por el Poder Ejecutivo, éstos no eran públicos, por lo tanto los beneficiados, en su mayoría, eran los amigos del Poder o ex funcionarios *hoy algunos de esos directivos siguen ejerciendo*.

Con la implementación de la LFE muchos docentes quedaron reubicados en asignaturas que no eran las específicas de su formación.

Se quiso implementar la "modalidad de autogestión en las escuelas", el PE presentó un proy. de ley, no pudo ser sancionada, ya se había firmado un "convenio con el economista Miguel Ángel Broda y bajo el amparo de la ley de escuelas experimentales llevaron adelante

dicho emprendimiento por la vía de un Decreto del Ejecutivo. El Mentor de este "*Proyecto de avanzada*" fue el entonces Ministro de Educación Omar Torino, *Hoy sigue vigente la Ley de Escuelas Experimentales, una puerta abierta a la autogestión y/o privatización*.

En el año 2004 se dio de baja a los directores que habían entrado por "concurso", colocando en su lugar "normalizadores/interventores" en su mayoría abogados, contadores, quinieleros, periodistas, pero con un denominador común: "amigos del Poder". *Hoy algunos de ellos forman parte de un denominado "equipo de transición" (¿?), otros solo son funcionarios- funcionales al Gobierno*.

Los integrantes del Plan de Inclusión Social (denominados por el gobernador de San Luis "los Pico y Pala") fueron incorporados en el POF, la mayoría sin tener el Título que los habilitara para tales funciones, y aquellos que sí tenían título docente se vieron perjudicados porque este Plan no reconoce los derechos constitucionales del trabajador, por ser solamente un

subsidio.

En el marco de la Ley de Revisión de Leyes surgió un nuevo Estatuto Docente, un verdadero dislate jurídico comprende cuestiones que exceden el alcance de un estatuto, por ejemplo la creación y conformación del Consejo de Educación que más bien parece un acólito del Poder Ejecutivo, que un organismo autónomo, la mayoría de sus miembros son propuestos por el PE, donde una de sus facultades es: "tendrá la potestad de realizar propuestas de normas jurídicas en función de las demandas del sistema educativo provincial" (art. 7º, Ley 0387-2004).

Este Consejo de Educación es la herramienta legal que el gobierno necesitaba para implementar las políticas anteriormente RESISTIDAS por una Comunidad Educativa que DEFIENDE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

U.T.E.P SL

Dirección:
H. Yrigoyen N° 1092
C.P. 5700

Correos:
dignidaddocente@yahoo.
com.ar
desdeelpizarron@yahoo.
com.ar

Editorial:

Queremos contarte con gran satisfacción que la primer entrega "**Desde el pizarrón**" ha tenido un excelente recibimiento por parte de nuestros colegas y comunidad en general.

En este segundo número te proponemos no perder la capacidad de asombro, ni naturalizar los atropellos a nuestra Dignidad como Educadores y a sostener más que nunca la concepción de la escuela pública como baluarte del sistema de vida democrático, ya que **sólo el ámbito de lo público nos pertenece a todos.**

Una cuestión de prioridades **Mundial de Ajedrez – Educación Pública** **Educación Pública – Mundial Ajedrez**

27/09/05 PARO. Se cumplió con el paro por 24 horas dispuesto por la UTEP -San Luis, y más de cincuenta vehículos marcharon en caravana al Hotel Internacional de Potrero de los Funes, sede del Mundial de Ajedrez.- En las puertas de la Caja de los Trebejos, donde se disputarían las partidas del mundial, cerca de trescientos docentes protestaron realizando un corte del circuito del lago y el ingreso al Hotel Internacional. Hace seiscientos días que reclamamos por un Ministerio de Educación y el gobierno nos responde con el Mundial de Ajedrez, el mástil más grande de la Argentina (inaugurado en Toro Negro) y no priorizar el tema educativo", dijo Carlos Rojas, titular de la Unión Trabajadores de la Educación. "**Queremos que la educación sea una prioridad**", dijo el titular de la UTEP y "**recibimos como respuesta cualquier evento que tenga que ver con lo circense, menos con la educación**". San Luis tiene que tener un orden de prioridades y la Educación es una de ellas", reclamó.

"Necesitamos que de alguna manera este gobierno entienda que solamente con educación va a progresar este pueblo".

"**No vamos a dar un paso atrás, en la defensa de la Educación Pública hasta que ésta no se convierta en PRIORIDAD para el gobierno provincial**".

Agradecemos a quienes se acercaron a la Carpa para hacer conocer inquietudes y sugerencias, a la prensa que difundió el contenido de nuestra publicación, a los **amigos y colegas** cuya presencia es imprescindible para que la Carpa de la Dignidad siga en pie.

¡¡OTRO LOGRO DE U.T.E.P.!!

U.T.E.P. –S.L-, comunica la sentencia en los autos caratulados “GUAJARDO, PILAR MIRIAM Y OTROS C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS” – ACCIÓN DE AMPARO-, conocida éste miércoles 19 de Octubre de 2005, presentado por nuestra patrocinante la Dra Miriam Agúndez, con el fin de que se declare la ilegalidad del descuento efectuado bajo el código 352-00 por días de paro, sobre los haberes de Junio de 2005.-

Al respecto, la Jueza en lo Laboral Dra Eugenia Bona, condenó al Gobierno de la Provincia *“a reintegrar, en el término de DIEZ DÍAS, los montos descontados por rubro “días de paro” código 352-00 en los recibos de Junio/05, por haber violado las previsiones de la Resolución 95/OIT, Decreto 484/87. Ley 5244 y normas complementarias.-*

Este amparo, del que son parte más de cien docentes, es el primero de cuatro presentados por U.T.E.P. –S.L- y representa otro paso en la lucha por la **“RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS PERDIDOS”.-**

¡GRACIAS A LOS COLEGAS DOCENTES QUE CONFIARON EN NOSOTROS!